

29/11/2022

FRM Occidente y Salud Municipal de Pudahuel lanzaron Protocolo de Registro Fotográfico de Lesiones de Víctimas VIF

En el Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR) Salvador Allende de Pudahuel se realizó el jueves 17 de noviembre el lanzamiento del Protocolo para Registro Fotográfico de Lesiones de Víctimas de Delitos de Violencia Intrafamiliar (VIF), fruto de un acuerdo entre Salud Municipal de dicha comuna, el municipio y la FRM Occidente.



La actividad fue encabezada por el Alcalde de la comuna, **Ítalo Bravo Lizana** y el Fiscal Regional Occidente, **José Luis Pérez Calaf**, además de la Directora de Salud Municipal, **Tamara Uribe**, el Fiscal Jefe (s) de Pudahuel, **Pablo Alonso**, además de Funcionarios/os y Fiscales de dicha Fiscalía, como también, Funcionarios/os de Salud que participaron del programa de capacitación.

En la oportunidad, se les entregó de forma simbólica la cámara fotográfica que utilizarán las/os funcionarias/os de Salud que atiendan a las víctimas VIF que acuden a los centros asistenciales para el respectivo registro de lesiones.

Como parte de este programa, un total de 30 funcionarios médicos y enfermeros del SAR La Estrella y Sar Violeta Parra participaron, en los meses de mayo y junio, en talleres que les permitieron conocer la tipología de las lesiones en el contexto de violencia intrafamiliar y su posterior registro fotográfico. Las capacitaciones efectuadas en la FL Pudahuel fueron dictadas por la médico legista **Vivian Bustos**, la perito fotógrafa **Jacqueline García**, además del Fiscal de Delitos Sexuales, **Juan Felipe Sepúlveda**. Todas las actividades de capacitación fueron organizadas por la profesional de la Unidad de Víctimas y Testigos Occidente, **Daniela Menay**.

A partir de diciembre, la FRM Occidente ampliará este proyecto –que surgió en 2016– a otras comunas de la jurisdicción, como Calera de Tango, y Paine. El próximo año, en tanto, se implementará en las comunas de Maipú y Melipilla.

El objetivo principal de este proyecto es obtener de manera oportuna los medios de prueba que faciliten la tramitación de las causas VIF y contribuyan a reducir el número de casos desestimados o absueltos por la insuficiencia de medios probatorios.